

Escripta

Revista de Historia

Reflexiones sobre la codificación del poder en la
Nueva España. La entrada del virrey Montesclaros a
la Ciudad de México, 1603

Reflections on the coding of power in New Spain. The entrance
of the viceroy Montesclaros to Mexico City, 1603

EDUARDO ÁNGEL CRUZ

[ORCID.ORG/0000-0003-1103-9851](https://orcid.org/0000-0003-1103-9851)

Recepción: 15 de noviembre de 2019

Aceptación: 26 de mayo de 2020



REFLEXIONES SOBRE LA CODIFICACIÓN DEL PODER EN LA NUEVA ESPAÑA. LA ENTRADA DEL VIRREY MONTESCLAROS A LA CIUDAD DE MÉXICO, 1603

REFLECTIONS ON THE CODING OF POWER IN NEW SPAIN. THE ENTRANCE OF THE VICEROY MONTESCLAROS TO MEXICO CITY, 1603

EDUARDO ÁNGEL CRUZ¹

Resumen

El estudio de lo político en el antiguo régimen se ha renovado en los últimos años, gracias a numerosos estudios de historia del derecho y de la nueva historia política. El análisis de las ceremonias ha cobrado, en consecuencia, nuevas dimensiones. Analizar las dinámicas al interior de fiestas y celebraciones triunfales permite entender no solo la parafernalia alrededor del poder, sino también comprender cómo se codifican y se hacen públicas las relaciones de poder en sí mismas, en este caso, entre rey y reino. En el presente trabajo se discute el uso de símbolos en lenguajes autorizados por parte de dos corporaciones: el ayuntamiento y el virrey durante la entrada del marqués de Montesclaros a la ciudad de México en 1603.

Palabras claves: simbolismo, virrey, monarquía hispánica, ayuntamiento de México.

Abstract

The study of politics in the Ancient Regime has been renewed in recent years thanks to numerous studies of legal history and new political history. The analysis of the ceremonies has, consequently, gained new dimensions. To analyze the dynamics inside feasts and triumphant celebrations allows us to understand not only the paraphernalia around power, but to understand how power relations themselves were codified and made public, in this case, between king and kingdom. This paper discusses the use of certain symbols in authorized languages by two corporations: the town hall and the viceroy, during the entry of the Marquis of Montesclaros to Mexico City in 1603.

Keywords: symbolism, viceroy, Hispanic monarchy, city council of Mexico.

¹ Licenciado en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, maestrante en Historia Internacional por el Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Correo electrónico: eduardoangel@outlook.com,  orcid.org/0000-0003-1103-9851.

Introducción

La historia política tradicional, durante buena parte del siglo pasado, estuvo fuera de los debates historiográficos especializados. En opinión de varios historiadores, se había ganado este veto por considerarse una perspectiva de análisis superflua y poco consciente del gran panorama social que solo podía ser visto, en contraposición, a través del enfoque económico, social y, últimamente, geográfico de la larga duración (Braudel, 1970).

No obstante, con el paso de los años, así como otras corrientes historiográficas, la historia y los estudios políticos en general se renovaron y redefinieron (Hespanha, 1989). Fue así como se alejaron de las temáticas monográficas, al tiempo que favorecieron un enfoque mucho más dinámico, gracias a los cuestionamientos que se hicieron a conceptos como poder (Gil Pujol, 1983), territorio (Carzolio, 2015) o jurisdicción (Pagden, 1990, p. 17). En este contexto, merece la pena destacar las observaciones que varios filósofos plantearon al estudio de lo político (Foucault, 1980).

Al poner en cuestionamiento las nociones clásicas que en la historiografía se usaban indistintamente, respecto a los conceptos de ‘política’ y ‘poder’, los historiadores de las últimas décadas volvieron la atención hacia las formas en que los actores comprendían sus relaciones políticas en periodos complejos, como la época moderna en Francia y España. Asimismo, este cambio de paradigma invitó a repensar las fuentes políticas por excelencia, incluyendo ahora, además de los grandes tratados doctrinales del ámbito secular, los corpus teológicos (Agamben, 2008) e, incluso, los ceremoniales.

Lo anterior trajo consigo una profunda renovación en el campo de la historia política. Muestra de ello fueron las importantes reflexiones en torno al tema, por ejemplo, a la figura y a la naturaleza del poder del rey en la monarquía hispánica (Rucquoi, 2012, p. 52), o cómo éste se relacionaba con los miembros de su corte. Complementariamente, estudios como los realizados por hispanistas de gran prestigio complejizaron las premisas historiográficas clásicas para casos específicos de territorios ibéricos como Murcia o Flandes, destacando, especialmente, su relación con otros reinos, otras monarquías y, en general, con el resto de las comunidades políticas que convivían en la Europa de inicios del periodo moderno (Elliott, 1992; Parker, 2004; Ruiz Ibáñez, 2009).

En el lado americano, los estudios de los cuerpos de gobernación también se renovaron. El análisis de las cortes virreinales (Latasa, 2012, pp. 52-53) y del papel del mismo virrey (Cañeque, 2013; Semboloni, 2014) se sometieron a cuestionamientos importantes, incluyendo además su relación con otros cuerpos de gobierno como los tribunales eclesiásticos (Alberro, 2000; Traslosheros, 2004). Con ello, también se subrayó la importancia del concepto “agencia” en el estudio de lo polí-

tico (Ema López, 2004), ponderando el papel de sujetos que anteriormente habían sido considerados periféricos, como los indios (Gómez García, 2019), los párrocos (Taylor, 1999) o los oficiales reales locales (Bertrand, 2013; Gayol, 2007).

El énfasis puesto en los denominados agentes mediadores o intermediarios culturales, entendidos como puntos de articulación de las dinámicas políticas del antiguo régimen (Ares Queija y Gruzinski, 1997; Gruzinski, 2005), devino paulatinamente en el surgimiento de una perspectiva actualizada de dinámicas de poder y de formas ejercerlo en el nuevo mundo: el policentrismo (Cardim et al., 2012). Este modelo de análisis cuestionó el modelo bilateral centro-periferia, impuesto por el paradigma sociológico del sistema-mundo. De esta manera, las relaciones de poder se pensaron de manera multilateral, incorporando los puntos de vista de diferentes autoridades y cuerpos gubernativos a lo largo del mundo.

A pesar de ello, aún queda camino por recorrer en la reconstrucción de lo político durante el antiguo régimen. En la academia mexicanista solo hace algunas décadas se superó el análisis legalista doctrinal bajo el cual se vieron inmersos durante largo tiempo los estudios de los cuerpos de gobierno que regían la vida pública en Nueva España, como la Real Audiencia, el virrey o los cabildos. Novedosos trabajos han demostrado que el análisis de la casuística permite dar una dimensión mucho más compleja a las relaciones de poder que se ejercían en el virreinato y, más aún, conectarlas con aquellas que se extendían a un contexto más amplio (Escamilla González, 2011; Beatriz Rojas, 2016; Semboloni, 2014).

Esta circunstancia ha permitido analizar casos específicos de diálogo simbólico y de representaciones del poder como muestra del ejercicio del poder mismo (Mazín Gómez, 2012). De esta manera, mediante el análisis simbólico se han logrado ilustrar las complejas relaciones políticas que tuvieron las distintas corporaciones quienes mediaron las relaciones de sociabilidad de la denominada “república cristiana” (Lempérière, 2013). Bajo ese tenor, el presente trabajo tratará de poner sobre la mesa la relación discursiva entablada entre la autoridad regia, encarnada por el virrey, y las ciudades, a través de sus representantes por excelencia: los cabildos de españoles.

Mi intención no es simplemente oponer el autoritario poder peninsular contra la intransigencia de las élites criollas. A través del análisis de los símbolos discursivos durante la recepción del virrey de la Nueva España por el cabildo de la ciudad de México, trataré de mostrar cómo ambos cuerpos, es decir, el virrey y el ayuntamiento, perfilaron su vinculación política a través de un lenguaje autorizado, reconocido por ambas partes y que se suscitó de manera especial durante su primer encuentro en la entrada triunfal del virrey a la ciudad de México en 1603. A través de este primer contacto, dos de los representantes encargados del gobierno temporal de la república cristiana reconocieron sus privilegios, jerarquías y reafirmaron sus papeles en la salvaguarda del bien común.

Reconstruir los sistemas de representación y codificación del poder a través de estos ceremoniales nos ayudará a mostrar cómo se entendía la relación entre “la cabeza” del reino, es decir, el virrey, y su “cuerpo”, representado en el microcosmos del ayuntamiento; en otras palabras, los dos componentes esenciales de “la república” (Kantorowicz, 2016). Además, como se verá en el transcurso de las siguientes páginas, esta liturgia servirá a manera de espejo para vislumbrar las complejas negociaciones que a la postre tendrían el ayuntamiento y el virrey de 1603 a 1607.

La imagen viva del rey

El caso de Juan de Mendoza y Luna es un ejemplo excepcional cuando se trata de analizar el simbolismo político de los virreyes y su papel como *alter ego* del monarca hispano durante la primera mitad del siglo XVII. A diferencia de sus inmediatos predecesores, el marqués de Montesclaros (1603-1607) recibió de manos del monarca Felipe III (1598-1621) un mensaje privado que sobrevivió al paso del tiempo y que relataría, de manera explícita, la forma en la que debía gobernarse en los territorios americanos, así como una guía detallada de cómo comportarse día a día para dar una imagen clara y concisa de lo que el virrey debía ser (y parecer ser) en Nueva España.

Las famosas *Advertencias* fueron escritas por el rey Felipe III para dar instrucciones personalizadas al marqués de Montesclaros antes de pasar al nuevo mundo. La intención de este texto era ayudar a proyectar la imagen que el rey buscaba presentar de sí mismo en un contexto de tránsito del período de expansión a defensa de la monarquía (Ruiz Ibáñez y Vincent, 2007). Ahí se incluyeron indicaciones sobre varios tópicos en torno al comportamiento del virrey y su vestimenta para un virrey que, al momento de recibir el cargo, rondaba los 32 años de edad (Cabrillana, 1969).

En primer lugar, se le solicitó a Juan de Mendoza y Luna mantener un perfil cortesano claro y característico, de acuerdo con la conocida distinción madrileña de la época: ser católico y piadoso, procurando demostrarlo con público decoro (Latasa, 2001, p. 117). Además, le fue ampliamente sugerido comportarse como un mandatario lejano y reservado, es decir, que no se apareciera ni relacionara con nadie sino en ocasiones de máxima importancia y gran solemnidad. Esta indicación procuraba transmitir dos ideas. Primero, que, en América, el virrey manifestara la misma actitud que tenía el rey en España de acuerdo con su discurso de garante de la virtud cristiana. En segundo lugar, se esperaba que el virrey ejerciera de manera pú-

blica sus dotes de católico para mostrar su capacidad y la del rey en representación. Es decir, ser un justo vicepatrono de la Iglesia novohispana que ahora encabezaba.

El segundo grupo de indicaciones complementó la denominada “ausencia cortesana” del virrey. Si bien el distanciamiento del virrey del resto de la población se hizo explícito, también era vital darles a estos últimos “pequeñas dosis” de presencia regia. Las indicaciones, en este sentido, guiaban la manera en la cual el virrey debía hacer sus apariciones en ceremonias públicas. De esto merece destacarse que, en las contadas veces en que fuera visto, el virrey debía demandar una participación tremendamente cargada de honras y glorias dignas del poder real.

Por esta razón, la vestimenta del virrey jugaba un papel muy importante y se solía ajustar consecuentemente a los estrictos cánones de la moda castellana. Así rezaba una de estas indicaciones: “se recomienda al virrey utilizar ‘vestido honesto’, de colores graves y autorizados”. Esta instrucción nos permite observar cómo se alentaba el uso de un lujo rígido, caracterizado por volúmenes acusados formados por telas oscuras, opacas y pesadas, “símbolo de austeridad, poder y muerte” (Latasa, 2001, pp. 118-119).

Finalmente, con el tercer grupo de indicaciones se le solicitó al marqués que mantuviera los aderezos de su casa impecables y muy ornamentados, de la misma manera en que el rey tendría la suya en España. De la importancia que tenía el reflejo de armonía y virtud que proyectaba la residencia real se desprende el énfasis en cuidar el comportamiento y la vida moral de los criados que acompañaban al virrey, así como la forma en que debían comportarse, incluso en la mesa. Por ejemplo, a la hora de la comida, los criados del virrey debían procurar auxiliarlo en la recepción de sus invitados de honor, quienes además no podrían comer en la misma mesa de su excelencia, a menos que tuvieran un rango jerárquico similar al suyo (Latasa, 2001, p. 121).

Asimismo, se le indicó al marqués de Montesclaros que procurase no abusar del número permitido de criados que podía llevar a Nueva España (aunque tal instrucción no la cumplió). Esto tuvo la intención de evitar que se generaran conflictos importantes entre los criados del virrey, quienes esperaban cargos y retribuciones dignos de sus servicios, y las élites consolidadas de Indias, cuyas expectativas, como veremos adelante, eran igualmente altas. Se indicó que en la selección de la cohorte de este grande de España se excluyeran personajes “ociosos” y, por el contrario, demostraran ser dignos y virtuosos, evitando así la introducción de vicios a territorios de relativamente reciente incorporación al orbe cristiano y que durante estos años eran considerados “principales fundamentos de la monarquía” (Álamos de Barrientos, 1990).

Esta serie de protocolos, en apariencia superficiales, constituían en realidad la forma sancionada en la cual el virrey debía ejercer gobierno en un mundo que se hallaba dominado permanentemente por símbolos de poder y que, además, se ha-

llaba en constante diálogo con otros grupos de administración de justicia local o regional, como lo era la Real Audiencia, el cabildo mexicano, tanto eclesiástico como secular, e incluso, el Tribunal del Santo Oficio. De esta manera, desde el momento mismo en que arribase, el marqués de Montesclaros debía comenzar a realizar este deliberado acopio de capital lingüístico (Cañeque, 2013, p. 47) que le auxiliaría en sus próximas negociaciones con las ya mencionadas corporaciones de las Indias.

Los preparativos del trayecto

Aunque no se suela mencionar de forma explícita, como en el caso de las *Advertencias*, los regidores y alcaldes pertenecientes al cabildo de la ciudad de México también conocían las dinámicas políticas propias del simbolismo regio. Los cabildos, ayuntamientos o concejos, cuerpos de gobernación castellana de herencia bajomedieval (Asenjo González, 1996, 2009), habían sido las células políticas y sociales más importantes de gobierno de la monarquía durante el siglo XV y XVI. Esta, recordemos, fue la primera corporación de gobierno fundada por los españoles durante la conquista (Israel, 1999). Para inicios del siglo XVII, al desempeñar una amplitud de tareas, los ayuntamientos se volvieron átomos del sistema de gobernación hispánica.

Jurídicamente eran los representantes de una ciudad, aquellos que hablaban “en su nombre”. En la práctica, eran cuerpos fundamentalmente masculinos (como reflejo de la sociedad a la que pertenecían) que se reunían periódicamente o “se ayuntaban” para resolver todos los problemas que enfrentaba su colectividad, desde la falta de granos, exceso de mulas en las calles, hasta la creación y recaudación de nuevos impuestos.

El cabildo de México había tenido el designio de recibir a todos los oficiales reales de mayor preeminencia en el gobierno y justicia de la Nueva España, desde el virrey hasta los obispos. En tanto esta era una labor tremendamente honrosa que los distinguía del resto de corporaciones del reino, el ayuntamiento de la capital se involucró activamente en el concierto de símbolos que implicó la entrada de los representantes del rey. Por tal razón, con varios meses de antelación, sus miembros arreglaron los preparativos, designaron receptores y los presupuestos que se habrían de destinar para los festejos convenientes a tan importante fecha.

A pesar de que el recién llegado no era, en realidad, el rey mismo, sí era considerado por sus súbditos como el rey “en persona”, es decir, en representación y en imagen (Cañeque, 2013). Por lo tanto, la llegada de un nuevo virrey amerita-

ba, como también había ameritado siempre la recepción de las cédulas reales (Rucquoi, 2012, p. 57), una serie de formalismos y ceremonias jurídicas que manifestaban la relación bilateral de vasallaje que los unía sinérgicamente como parte de un mismo cuerpo: la república cristiana (Lempérière, 2013).

Lejos de estar sometidos a los deseos o caprichos personales de un soberbio cortesano, las atenciones que solicitaba el virrey Montesclaros eran muestra, más bien, del trato que el monarca esperaba para ser recibido. De la misma manera, los regidores de la ciudad de México aprovechaban a su favor esta parafernalia regia para poder, por ejemplo, postergar otros asuntos competentes a su jurisdicción en los cuales podían verse afectados sus privilegios. Esto queda patente en la decisión tomada por el cuerpo ayuntado el 25 de septiembre de 1603, en donde rechazaron atender otros pleitos en tanto estuviera pendiente la entrada del virrey (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900 pp. 225-226).

En términos prácticos, la recepción del virrey no era una cuestión sencilla de resolver para los caballeros de la ciudad, pues involucraba gastos considerables que no resultaban fáciles de asimilar ni para los propios de la ciudad, ni para los comisionados. Esto se puede ver en varias instancias como, por ejemplo, durante la discusión promovida por el factor Francisco de Balverde el 1º de agosto de 1603. En esta sesión de cabildo, el contador se quejó de tener que atender al virrey en Tlaxcala, ciudad india donde se acostumbraba realizar la primera gran parada del trayecto, pues esto implicaba un fuerte gasto personal por parte de los comisionados. Por tal razón, Balverde solicitó la emisión de una libranza de 500 ducados de los propios del ayuntamiento como salario fijo para cada uno de los embajadores nombrados para desempeñar las labores de recepción del virrey (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 181-184).

Dentro de las muchas erogaciones que tenía el ayuntamiento de la capital estaba también organizar la fiesta de *Corpus Christi*, máxima festividad del calendario litúrgico (Curcio-Nagy, 1994). La organización de esta fiesta implicaba cubrir gastos sumamente altos que cada año iban en aumento, promediando de 1590 a 1600, un costo de 2,000 pesos. Por tal razón, dentro de los preparativos de recepción del virrey estuvo asimismo recolectar las deudas que tenía a su favor el ayuntamiento, con el objetivo de no dejar exhaustas sus arcas y evitar préstamos embarazosos. Por ejemplo, el 27 de septiembre de 1603 se solicitó que los contadores del cabildo cobrasen una deuda de 20,000 ducados que tenían pendientes con la caja real a favor de las rentas de la sisa para poder tener recursos con qué continuar el resto de los preparativos (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, p. 230).

Esta serie de problemáticas nos lleva a preguntarnos: ¿Era una carga pesada para los regidores?, y, si era el caso, ¿por qué molestarse en participar? Para responder estas preguntas, es importante señalar que durante estos años los sistemas de sociabilidad estaban articulados a través de colectividades imaginadas, frecuentemente,

mediante la analogía biológica del cuerpo humano. Esta conceptualización tiene raíces históricas profundas y se encuentran en las reflexiones escatológicas religiosas medievales.

Por ejemplo, en el libro primero de Corintios se menciona que “el cuerpo humano, aunque está formado por muchas partes, es un solo cuerpo. Así también Cristo. De la misma manera, todos nosotros [...] fuimos bautizados para formar un solo cuerpo por medio de un solo Espíritu”. De manera similar al imperio celestial, los reinos terrenales se pensaban compuestos de dos partes fundamentales que se reproducían a grande y pequeña escala: una cabeza (el rey) y un cuerpo (los vasallos, Kantorowicz, 2016).

Así como el cuerpo humano, se sabía que no podía existir igualdad total entre las partes. Existía un sistema jerárquico que incluía una serie de obligaciones que mantenía el orden al interior del régimen y aseguraba el correcto desempeño del todo: “si todo el cuerpo fuera ojo no podríamos oír, y si todo el cuerpo fuera oído no podríamos oler. Pero Dios ha puesto cada parte del cuerpo en el sitio que mejor le pareció” (1 Corintios, 12). En este sentido, las corporaciones ciudadanas, consideradas en esta metáfora biológica el “cuerpo” del reino, debían cumplir con las obligaciones que les correspondía, según la función que desempeñaban en el resguardo del bien público de la república cristiana. De la misma manera, se esperaba que el virrey, la “cabeza” del reino, cumpliera con los convenios que se desprendían de este acuerdo tácito de gobernabilidad.

En una primera instancia, debían los monarcas y sus representantes reconocer la variedad y la libertad de sus vasallos, procurando en el ejercicio de justicia y administración, no sobreponer sus intereses sobre los del reino, en donde reposaba finalmente la soberanía (Las Casas, 1990). En segunda, los vasallos, representados de manera colectiva a través del ayuntamiento, debían procurar aderezar las necesidades económicas del rey en su legítima labor de defensa de la cristiandad (*defensor fidei*). De esta manera, mientras más socorridos fueran los gastos en honor del monarca (o su representante) mayores prerrogativas podían solicitar los cabildantes. Además, fuera del campo simbólico, esto también tenía un fin práctico: mostrarse afín al nuevo mandatario suponía una retribución importante, en este caso, obtener beneficios y favores de su parte.

Por estas razones, a pesar de su endeble situación económica, el cabildo de la capital no escatimó en regalos a su nuevo señor natural. Un buen ejemplo de ello fue el bellissimo caballo ornamentado de 800 pesos que el ayuntamiento le regaló al virrey entrante marqués de Montesclaros (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 245-247). A pesar de que esta actividad estaba sancionada por varias cédulas reales (Chiva Beltrán, 2012, pp. 84-84), en esta época, estas muestras de liberalidad eran reflejo de la virtud que encarnaban, en este caso, los representantes del “cuerpo” de la república cristiana.

Formalmente, el cabildo se encargaba de tres cuestiones en la recepción del virrey: su atención personal en el trayecto a la ciudad, la correcta compostura de su casa, que debía representar, como ya se mencionó, la solemnidad de la corte real y, finalmente, la liturgia en torno a su recibimiento. Para llevar a cabo la primera tarea fueron designados el 1º de agosto de 1603, Juan Luis de Rivera, tesorero de la Casa de la Moneda, y el regidor Francisco de Trejo Carvajal (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 181-184). Los comisionados, no sin discusión previa, aceptaron la labor de presentarse ante el virrey y de servir de mensajeros en el trayecto de Veracruz a La Antigua, Tlaxcala, Puebla, Huejotzingo, Otumba, y finalmente la villa de Guadalupe, bajo el cargo de embajadores (Chiva Beltrán, 2012, p. 80).

En cada parada, el virrey Montesclaros se presentó para recolectar información, así como para recibir a los personajes representativos de la región. Eran de especial importancia las paradas en Tlaxcala, Puebla y Otumba. En Tlaxcala, la república india por excelencia, el virrey recibió sus primeras manifestaciones simbólicas de los poderes indios. En Puebla, presencié muestras de enorme liturgia religiosa. En Otumba, finalmente, ocurrió la afamada cita en donde se llevó a cabo la cesión del poder del anterior virrey (en este caso, el conde de Monterrey, quien había sido designado para acudir al virreinato peruano) simbolizado a través de la entrega del bastón de mando (Chiva Beltrán, 2012, p. 100).

Aunque cada uno de estos eventos tuvo una dimensión simbólica distintiva, me interesa destacar aquí que en todo momento los embajadores del cabildo de México acompañaron y sirvieron al virrey entrante, cumpliendo con una labor de representación no solo frente al *alter ego* del rey, sino también ante otros cuerpos políticos, como los indios tlaxcaltecas y el clero diocesano de Puebla. Estos embajadores serían despachados de vuelta a su vecindad una vez que llegara el virrey a Otumba, pues el propio marqués de Montesclaros lo había solicitado para apresurar su ya retrasada entrada (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 245-247).

Los arreglos de la ceremonia

Llevar a cabo los arreglos de la casa del virrey fue una de las más complicadas tareas que enfrentó el cabildo. Esto se debió al mensaje que transmitió el marqués a los citados embajadores respecto a la atención de los aderezos de sus aposentos. A partir de ahí se generaron una multitud de problemáticas no contempladas por el ayuntamiento y que debieron resolverse sobre la marcha. Estos desafíos, de nuevo, giraron en torno a cuestiones económicas y de repartición de labores en la organización de la entrada triunfal.

De vuelta en el cabildo, los enviados dieron a conocer las considerables exigencias que hacía el virrey. Para que pudieran cumplirse, se discutió con amplitud cómo y quiénes se encargarían de adornar los aposentos. Para estos trabajos fueron nombrados, en consecuencia, dos comisarios que se debían encargar, no solo de las composturas del palacio virreinal, sino también de todo lo correspondiente a la estancia temporal del virrey en la ermita de Guadalupe (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 184-186). Esto incluía los aderezos de la iglesia, su calzada y las acostumbradas cortesías virreinales, es decir, comidas, comedias, toros, juegos de la sortija y la escaramuza, los cuales precedían al desfile de entrada de Su Majestad a la ciudad.

Los encargados de tales tareas fueron Baltasar de Herrera Guillén, obrero mayor de propios y sisa y Francisco de Torres Santaren, obrero mayor de propios. El nombramiento de ambos comisionados fue un evento, hasta ese momento, inusitado en la ciudad de México, pues, como muestran los cabildantes, nunca se había designado a más de un comisario para la recepción de esta autoridad. El nivel de exigencia litúrgica había sido elevado por este virrey en particular, generando así una nueva dinámica respecto a la relación de la ciudad de México con el virrey.

El poder virreinal trataría de conciliar las prerrogativas de los regidores del ayuntamiento de México, quienes se vieron fuertemente perjudicados por la política de reducción de las encomiendas y los privilegios concedidos a otras ciudades, como Puebla de los Ángeles, a lo largo del último siglo (Albi Romero, 1970; Celaya Nández, 2010). Por esta razón, el cuerpo representativo de la capital elevó también sus esfuerzos para entrar en el concierto discursivo que tendría lugar en octubre de 1603 a través de la entrada triunfal del virrey Montesclaros, mostrándose en todo momento dispuesto a colaborar y generar nuevos pactos de gobernabilidad con esta autoridad recién llegada.

A los comisarios nombrados para los aderezos de la vivienda de Juan de Mendoza y Luna les fue asignado un presupuesto de 2,000 pesos, sin embargo, como se puede apreciar en las quejas con relación a las pésimas condiciones de la iglesia primitiva de Guadalupe y de su calzada, esta cantidad pronto les fue insuficiente. Recordemos que durante estos años el cabildo episcopal del arzobispado de México administraba la ermita guadalupana, cuyo edificio se reportó en franca ruina. Ante esto se respondió con la orden de construcción de un nuevo templo que sustituiría a la antigua iglesia construida en la época de Alonso de Montúfar (Cano Castillo, 2017). Como era una arraigada costumbre la recepción del virrey y del arzobispo en esta iglesia y los eclesiásticos no apresuraban la construcción del nuevo templo, el ayuntamiento secular debió intervenir de manera activa.

Los comisionados de las composturas de la entrada del virrey tuvieron que solicitar 2,000 pesos adicionales al presupuesto original que saldrían de la renta de la sisa, antes aumentada gracias a los cobros de los contadores con la Real Hacienda,

elevando el total presupuestal a 4,000 pesos. A esto se le debió agregar también que después se les tendrían que librar 40 fanegas de maíz a los comisionados, provenientes del pósito (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, p. 230) y 400 pesos para completar todos los gastos que se habían necesitado para las cortesías (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 245-247).

Al ver estas constantes complicaciones, el cabildo decidió nombrar a una especie de tercer comisario. Éste tendría que encargarse, exclusivamente, del entretenimiento del virrey, ceremonias, por cierto, harto costosas. La organización de la Escaramuza de Guadalupe fue de las cosas más complicadas de organiza. Una escaramuza era un “género de pelea entre los jinetes o soldados de acaballo, que van picando de rodeo, unas veces acometiendo y otras huyendo con grande ligereza” (*Diccionario de Autoridades*, 1732). Este era un evento que mientras entretenía al público, también permitía mostrar un desfile de habilidades como jinetes de los más importantes caballeros de la región. Por esta razón, los nombramientos de los cuadrilleros terminaron siendo muy accidentados.

Inicialmente el cabildo designó a doce cuadrilleros, liderados por regidores de la ciudad: el alférez Pedro Núñez de Prado, los alcaldes ordinarios Francisco de Trejo Carvajal, Francisco Rodríguez de Guevara, Francisco de Bribiesca Roldán y Jerónimo López, en lugar de su padre, el homónimo Jerónimo López (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 221-222). Pero en este proceso, en apariencia privativo del ayuntamiento, intervino la Real Audiencia, que, a través de un auto, designó a otros caballeros para salir en la cuadrilla.

Todo parece indicar que, ante esta intromisión de la Audiencia, el cabildo de la ciudad trató de responder mediante la designación de otros cuadrilleros: Hernando de Salazar, Sancho de Varahona y Jerónimo de Soto. La polémica respecto a quiénes habrían de salir en la cuadrilla se mantuvo hasta el último día y, al parecer, la resolución fue designar a cuatro cuadrilleros del ayuntamiento.

A nombre del cabildo, el alférez mayor Núñez de Prado veló por que el desfile de caballerizas tuviera una magnitud impresionante, tal como se ve en el acta del 22 de agosto: “la cual ha de ser de ochenta caballeros y las libreas han de ser raso, premiados de china de las colores que les pareciere [...] y se haga el castillo acostumbrado con las invenciones de la pólvora” (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 192-195). A pesar de este acuerdo previo, las excesivas complicaciones en el transcurso de los designios en torno a las diversiones para el virrey, provocaron que el cabildo postergara reiteradamente la entrada del marqués a la villa de Guadalupe, así como su recibimiento en la ciudad. Las precauciones que se estaban tomando, argumentaban los caballeros, no podían ameritar menos.

Proyectar unidad y distinción

El ayuntamiento tuvo especial cuidado con la realización de las fiestas en honor al marqués no por simple adorno, sino porque detrás de ellas había una profunda carga política y simbólica. Este tipo de manifestaciones buscaron que el virrey fuera impresionado por la riqueza y por las distinciones del reino novohispano, representado en su ciudad capital. Esto era sumamente importante, ya que distinguirse del resto de los reinos y de las provincias de la monarquía, permitiría a la Nueva España obtener más y mejores privilegios, cuestión que aseguraría, a su vez, la prosperidad de sus habitantes. Específicamente, el ayuntamiento de México esperaba que estos desfiles de grandilocuencia mostraran la preeminencia de su corporación y su unidad por encima de otros competentes, como el ya mencionado cabildo de Puebla o el cada vez más acaudalado gremio de los plateros, quienes también solían organizar faustos festejos religiosos (Sigaut, 2015, p. 227).

Por esta razón, el cabildo insistió en definir hasta el mínimo detalle de los arreglos de la entrada del virrey, aún si esto implicaba una carga económica más fuerte. Un ejemplo de ello fue la elección de los arcos que adornaron la calzada por donde pasó Montesclaros. Se pidió que estas construcciones de uso temporal tuvieran aderezos sumamente lujosos. Para ello, el cabildo contrató a un pintor y a un carpintero en la calle de Santo Domingo, con sueldo de 1,000 pesos cada uno (Chiva Beltrán, 2012, p. 130).

No obstante, para que este gasto fuera de mayor utilidad, se tomó la decisión, el 7 de noviembre de 1603, de que este rico arco de madera se guardara en la alhóndiga para emplearse en futuras recepciones, librando para ello 300 pesos más. Así, la ceremonia de recepción del virrey mantendría un lujo envidiable, permitiendo proyectar una imagen de prosperidad del ayuntamiento aún cuando éste enfrentaba un contexto de incertidumbre económica.

En el mismo tenor, los regidores ordenaron la forma en la que estarían vestidos los miembros del cabildo en el desfile junto al virrey, así como los regalos y los gestos públicos que deberían hacer en medio de su traslado y durante su periodo de espera en Guadalupe. Para la vestimenta, Francisco de Balverde y Alonso Gómez de Cervantes tuvieron la obligación de enviar a cada caballero, regidor, corregidor, alcaldes ordinarios y escribano:

Cuarenta y cinco varas de pasamanería de oro para las calzas y para la braguilla y pretina, una cuarta de Razón, tres bávaras y media de tela, vara y media de ruan [...], una onza de seda, dos tercias de tafetán blanco para faltriqueras unas medias de seda amarillas docena y media cintas del tudesco. Una vara [...] de terciopelo

para la gorra y toquilla, tres cuartos de tafetán, un penacho para la gorra con las plumas que pareciere. Quince varas de terciopelo carmesí para el ropón, y ocho varas y dos tercias de tela para el aforro [...] y para jubón, tres varas de la dicha tela, y para aforros del jubón y contratelas, tres varas de china. Y tres cuartos de tafetán de la tierra para bebederos, y de ruan vara y media de ruan y de brin vara y tercia de pasamanillo de oro y plata. Sesenta varas para el colete, una onza de ámbar gris para el colete, un cordobán, ocho adarnes de algalia, una onza de polvos de Alejandría, un peso de aceite de almendras dulces y peso de agua de anelles, seis tomines de seda, todo para el dicho colete, tres varas de tafetán de china para contratela del jubón, diez varas de pasamanos finos de plata y oro seis reales de seda, cuatro docenas de botones para pegarlos, y ojales dos pesos, unos zapatos de terciopelo amarillo cairelados (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 221-222).

Como se observa, el brillo, color y adorno, típicos del reino novohispano con que debían presentarse los miembros del cabildo (por ejemplo, el penacho de plumas), debía contrastar simbólicamente con la sobriedad de la vestimenta del marqués de Montesclaros. De esta manera, se facilitaría a la población asistente identificar las partes de la república: la “cabeza”, serena, sobria y templada; y el “cuerpo”, ricamente ataviado, abrazando con orgullo los distintivos de su reino. Al mismo tiempo, con estas vestimentas se mostraría la unidad y preeminencia de los representantes de la ciudad. Finalmente, para asegurar la uniformidad de este desfile de símbolos, el cabildo ordenó a todos sus miembros asistir a la bienvenida al virrey so pena de 50 pesos de multa (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 248-249).

Al tener tan importante carga política, no sorprende que incluso el uso de vestimentas suscitara también importantes roces y debates en el ayuntamiento, especialmente entre antiguos representantes del rey y los regidores. Algunos concejales manifestaron su desapruebo por que ciertos oficiales reales utilizaran el mismo código de vestimenta que ellos. En varias sesiones se discutió quiénes y cómo podrían portar estas galas, no porque les preocupara demasiado la pulcritud de los trajes, sino porque aquí estaba en juego el privilegio de pertenecer.

Ocupar un asiento por designio del rey, en opinión de algunos regidores, no equivalía a ser un caballero, hidalgo y benemérito distinguido del cuerpo de cabilantes. Por esta razón, argumentaban los regidores, los personajes que vulneraban la autonomía del ayuntamiento no podían ni debían mostrarse como parte de esta corporación, un debate que, por cierto, tenía ya larga trayectoria (Quijano Velasco, 2016). El simbolismo de unidad ideal del cabildo se manifestaba incluso en cuestiones tan minuciosas como el uso o no del ropón.

La entrada del virrey

El virrey arribó a Guadalupe el 23 de octubre de 1603. Aunque no se menciona en las fuentes consultadas, todo parece indicar que los ricos aderezos de sus aposentos temporales fueron de su agrado. La entrada triunfal se dio cita cuatro días después. El virrey había prolongado durante varias semanas la ceremonia de entrada y, algo cansado, sugirió al cabildo apresurar los preparativos. En respuesta, el ayuntamiento mandó a uno de sus representantes a besar las manos al nuevo virrey, a la virreina y a su cohorte, para mostrar la reverencia con la que la ciudad recibía a su nuevo señor natural, así como la pena por la demora.

Después de esto, el ayuntamiento le hizo al marqués de Montesclaros, a través de Alonso Gómez de Cervantes, un lujoso presente: el “caballo que esta ciudad compró con el aderezo bordado que se hizo para él con su terlis, llevándolo un lacayo por el almartaga y los manceros delante” (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900). Esto tenía dos objetivos: el primero era cumplir honrosamente la parte de los vasallos de la república en la recepción de su señor natural. El segundo, más complejo, fue tratar de evocar la liberalidad y la gracia real del virrey para que favoreciera las causas del ayuntamiento.

Continuando con el protocolo de recepción, el cabildo ordenó que para la entrada del marqués se ofreciera, por mano del corregidor, la llave de la puerta del arco que se había mandado poner para la liturgia, cuyo costo se elevaba a 2,400 pesos (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 253-254). Se esperaba que Su Excelencia “la guarde en señal de que las voluntades y ánimos de los vasallos leales de esta ciudad y reino están dispuestos al servicio de su majestad”.

Como se puede observar en esta cita, las dádivas que la ciudad ofrecía para el virrey reposaban bajo un claro horizonte de expectativas. La “ciudad y reino” se estaba mostrando “dispuesto al servicio” del *alter ego* del rey y, al mismo tiempo, los regidores esperaban que el virrey “la guardara”, reconociendo así la preeminencia que tenía el ayuntamiento de México y el cumplimiento de su parte en el pacto de gobernabilidad.

Enseguida, los alcaldes y el factor Francisco de Balverde trajeron sus tafetanes para “que sirvan de riendas [del virrey] metiéndolo en el palio”, continuando de esta manera las manifestaciones públicas de vasallaje del cuerpo cabildante. A este tenor es oportuno recordar que las relaciones de vasallaje implicaban, históricamente, un profundo vínculo que sujetaban la lealtad del menos poderoso con la protección del señor natural, el príncipe o favorecido, reconociendo la disparidad y la jerarquía de su relación, así como las obligaciones a las que estaban sometidas ambas partes.

Los representantes de la ciudad, continuando este desfile simbólico de poder y asociación, irían siguiendo solemnemente al virrey “hasta la iglesia mayor abriéndole calzado las espuelas por los señores alcaldes ordinarios a la entrada del arco como se acostumbra” (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900). El resto de los regidores tomaron su lugar en el concierto litúrgico poco después. Estos acordaron portar las varas del palio bajo los cuales desfilaría el virrey Montesclaros, siguiendo igualmente un orden rígido y jerárquico que mostraba las distinciones propias al interior de su corporación.

Primero irían, como se mencionó, los alcaldes, corregidor y factor, y después los seguirían en orden antigüedad el resto de los regidores, o sea, “los más antiguos delante”. Esta imagen proyectaba la armonía y la colaboración de las autoridades seculares del reino, utilizando para hacer resonar esta idea un dosel que solía servir para transportar el Santísimo Sacramento en las procesiones religiosas del calendario litúrgico. De tal manera, la armonía del poder temporal simularía el equilibrio del poder espiritual, reflejo ideal del orden celestial perfecto.

Luego del desfile, se acordó que el cabildo iba a hacer otro regalo al virrey: un palio, es decir, un premio, “un paño de seda o tela preciosa” (*Diccionario de Autoridades*, 1737). Éste debía de entregarse en la puerta del arco a manos del mayordomo del cabildo, Pedro Dávila Padilla. Además, se acordó que “cada caballero lleve un criado hidalgo que a la puerta de la iglesia tengan las varas de dicho palio y los alguaciles le hagan lugar mientras la ciudad le vuelve a tomar para llevar a Su Excelencia a palacio” (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900). Aunque se había pretendido que estos obsequios fueran limitados, todo indica que estaban tan inmersos en la cultura política que sería, si no imposible, sí difícil desarraigarnos de las ceremonias de entrada virreinal.

Aunque no contamos con una descripción pormenorizada del momento exacto de la entrada, todo parece indicar que los arreglos del ayuntamiento se ejecutaron tal como se había dispuesto con anterioridad. A lo largo del tránsito del virrey de la iglesia de Guadalupe a su palacio, acompañado en todo momento por los máximos representantes de la ciudad en el orden mencionado, se dispuso que se mantuviera un ambiente de júbilo para todos los asistentes. La rigidez de los símbolos autorizados del ayuntamiento y del virrey no eliminó el ambiente festivo que se debía mantener en tan honrosa ocasión.

Una vez que se aposentó el marqués de Montesclaros, la virreina y el resto de su comitiva, continuaron las obras para su entretenimiento, entre las cuales destacaron los juegos de cañas y dos comedias en honor a Nuestra Señora de Guadalupe, a petición expresa de Juan de Mendoza y Luna, las cuales tuvieron un costo de 112 pesos. También las pagó el ayuntamiento (*Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo*, 1900, pp. 250-253).

Es importante recordar que para estos años el culto guadalupano no se había separado históricamente del antiguo culto de la virgen de Guadalupe de Extremadura (Angel Cruz, 2018; Angel Cruz y Gómez García, 2019), así que esta comedia, probablemente, debió servir para exaltar la identidad castellana y las glorias de la monarquía hispánica, especialmente durante el proceso de reconquista de la península, a cuya historia estaba fuertemente vinculado el culto extremeño (Graña, 1990).

De esta manera, las fiestas planeadas para deleitar al *alter ego* del monarca fueron disfrutadas también por el resto de la población, quienes escucharon música y contemplaron los juegos correspondientes con el regodeo que implicaba la llegada del gran señor con sus vasallos.

Conclusión: El diálogo político de la ciudad y el virrey

Las manifestaciones de gratitud y vasallaje que han quedado ilustradas en los párrafos anteriores muestran la forma en la que el cabildo se preparó para recibir al virrey. Lejos de aplicar una estrategia de rechazo hacia a su figura o hacia sus criados, los miembros del ayuntamiento buscaron mostrar su “ánimo de servicio” con el virrey. Al mismo tiempo, a través de sus ornamentadas vestimentas y otras manifestaciones de unidad simbólica, los caballeros del ayuntamiento le hicieron notar al *alter ego* del rey que éste no podría gobernar sin tomarlos en consideración y darles el papel y los privilegios que merecían, pues los representantes de la ciudad eran parte del universo de asociaciones que mantenían el buen gobierno de la república cristiana (Rojas, 2007)

Además, a través de un marcado lenguaje simbólico, ambas partes supieron dejar en claro, en su primer encuentro, sus futuras posturas políticas, manifestadas en los arreglos de los aposentos del virrey y en los colores de sus ropajes. Podemos ir más allá y afirmar que, en realidad, estas formas litúrgicas eran en sí mismas instrumentos para hacer política. En primer lugar, las dádivas ofrecidas “desinteresadamente” por la ciudad, como señalé, no eran del todo desinteresados. Como el resto de dádivas, en la cultura de antiguo régimen implicaban una “deuda” que, en este caso, el representante del rey debía tomar en consideración a la hora de gobernar (Mauss, 2010).

En segundo lugar, en la fiesta se hacía manifiesta la jerarquía que la ciudad y sus integrantes tenían en el juego político del reino de la Nueva España. Por esta razón tuvo tanta importancia determinar quiénes harían qué, quiénes irían antes y después de quién, y en qué forma se dirigirían hacia el virrey, hacia otras autoridades o entre sí. Esta era la forma en la que se articulaba, se hacía público y se ejercía el

poder, tanto frente a la población, como a frente a otras corporaciones (Mazín Gómez, 2012).

Por esta razón no debe sorprender la enorme atención que se le puso a detalles aparentemente nimios. Los adornos, los colores, la música, los espectáculos, los obsequios y el orden en que desfilaban los personajes no eran ni lejanamente pequeños. Cada uno de estos caracteres reflejaban el lugar que a cada corporación y autoridad le correspondía en este complejo universo de sociabilidades. A la ‘cabeza’ de la república, es decir, al rey y a sus representantes les correspondía hacer uso de un determinado lenguaje autorizado. Al cuerpo, es decir, a las ciudades, les concernía otro tipo de lenguaje distintivo.

El uso de este lenguaje era considerado un privilegio por sí mismo (Cañeque, 2013, p. 47). En otras palabras, no cualquiera podía desfilarse bajo palio o recibirlo, no cualquiera podía vestir como el virrey y tampoco cualquiera podía ser el primero en besarle las manos, los pies, servir de apoyo para montar y desmontar de su caballo. Quienes hacían uso de estos códigos hacían ver y, consecuentemente, ejercían de manera incuestionable su jerarquía frente al resto de las corporaciones, motivo por el cual era tan importante el factor público de estos eventos.

Lo público no era entendido de manera abstracta ni tampoco como simple oposición al mundo de lo “privado”. La publicidad, es decir, las manifestaciones que gozaban un “estado o calidad de las cosas públicas” (*Diccionario de Autoridades*, 1737) permitían asegurar la rectitud del comportamiento de las autoridades y los súbditos. Al mismo tiempo, mediante estas interacciones visibles, se alentaba el actuar virtuoso, moral y “decente” entre todos los gobernados (Lempérière, 1998). De esta manera, la armonía y el equilibrio podrían reinar en la república cristiana, siendo reflejo del ejercicio del buen gobierno, uno que se caracterizaba no por pretender ser igualitario, sino porque permitía dar a cada quien lo que les correspondía (Fernández Albaladejo, 1992).

Esto no quiere decir que en la esfera de “lo privado”, aunque comprendida de forma distinta para esta época, no existiese una fuerte carga simbólica. Como se puede ver en las *Advertencias* al virrey Montesclaros, quién se sentaba en la mesa del representante del rey y cómo se comportaba frente a sus invitados, asentaba también una jerarquía y una posición política. Sin embargo, de estas manifestaciones no existe una evidencia documental tan clara como en el caso de las celebraciones de entrada triunfal halladas en las actas de cabildo.

Poder contar con ambas para cotejar el horizonte de expectativas de ambas partes, tanto de la “cabeza” como del “cuerpo” del reino, nos presenta un extraordinario resquicio por el cual nos es posible observar el universo simbólico que se hallaba detrás de las ceremonias del poder en Nueva España y, en general, en el antiguo régimen, tal como he tratado de mostrar de manera sucinta en el transcurso de estas páginas.

El discurso político empleado por miembros del cabildo de México pudo haber tenido resultados tangibles. Interesa enfatizar que el marqués de Montesclaros, a diferencia de lo que la mayor parte de la historiografía ha dibujado como un conflicto entre élites locales y peninsulares, en realidad mostró una postura pactista y de alianza, tanto en Nueva España, como, especialmente, en su posterior nombramiento en el Perú, tal como dejan en evidencia destacados estudios andinos (Lata-sa, 2012, p. 52).

Es posible que Juan de Mendoza y Luna captara el mensaje codificado en la Nueva España y en Perú, y que actuara siempre en consecuencia a ello. No solo, como era costumbre, trató de acomodar a sus consortes en los nuevos reinos, sino que también supo aliarse con las élites locales para llegar a mejores acuerdos con respecto a la gobernabilidad del reino, en general, y de su capital, en específico.

Como observamos a lo largo de este artículo, desde el primer encuentro entre el virrey y la ciudad de México se concertaron las expectativas del representante del rey y las de sus vasallos, cuando menos, los representados por el cabildo español de la ciudad de México. Desde antes que pudiera empezar a gobernar, el virrey había encontrado a su paso a una diversidad de corporaciones, recibido una enorme cantidad de obsequios y había interactuado con las élites del reino a quienes debía contemplar antes de tomar cualquier decisión. Algunos autores han considerado que estas eran formas de “corromper” el sistema de gobernación. Sin embargo, más que una forma de viciar las gestiones de los oficiales reales, prefiero pensar que esta serie de acciones permitía sostener la gobernabilidad y dotar de legitimidad el buen gobierno de un distante monarca hispánico.

Recordemos que, según las doctrinas políticas de la época, un gobernante que actuaba de manera desmedida y sin contemplar los intereses de sus vasallos, no era un rey legítimo, sino un tirano. Entonces, el rey hispánico y sus representantes, en ese caso el virrey Montesclaros, deberían gobernar utilizando a su favor sus capacidades implícitas: la liberalidad (Álvarez-Ossorio, 1995) y la justicia (Rucquoi, 1992). Solamente mediante estos pactos de gobernabilidad sería posible ejecutar las tareas de administración y justicia, mantener la fidelidad de los vasallos y asegurar, en conjunto, el bien común de la república cristiana.

Bibliografía

- Agamben, G. (2008). *El reino y la gloria: Una genealogía teológica de la economía y del gobierno* (1. ed). Adriana Hidalgo.
- Álamos de Barrientos, B. (1990). *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado* (M. Santos, Ed.; Primera edición). Anthropos.
- Alberro, S. (2000). *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700* (1. ed., 4. reimpr). Fondo de Cultura Económica.
- Albi Romero, G. (1970). La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 7, 76-145.
- Álvarez-Ossorio, A. (1995). El favor real: Liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665–1700). En *Repubblica e virtù: Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo* (Chiara Continisio y Cesare Mozzarelli, eds., pp. 393-453). Bulzoni Editore.
- Angel Cruz, E. (2018). *Distintas imágenes, ¿una misma jurisdicción? El debate por las limosnas de Nuestra Señora de Guadalupe en Nueva España, 1572-1607* [Licenciatura]. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Angel Cruz, E., & Gómez García, L. E. (2019). El discurso de la desunión. El conflicto jurisdiccional por las limosnas de la virgen de Guadalupe en Nueva España, 1572-1607. *Estudios de Historia Novohispana*, 61, 3-48.
- Ares Queija, B., & Gruzinski, S. (Eds.). (1997). *Entre dos mundos. Fronteras culturales y Agentes Mediadores*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Asenjo González, M. (1996). *Las ciudades en el Occidente Medieval*. Arco Libros.
- Asenjo González, M. (2009). La aportación del sistema urbano a la gobernabilidad del reino de Castilla durante la época de los reyes católicos (1474-1504). *Anuario de Estudios Medievales*, 39(1), 307-328.
- Bertrand, M. (2013). *Grandeza y miseria del oficio: Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII* (M. A. Zamudio Vega, Trad.). Fondo de Cultura Económica, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Embajada de Francia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Ediciones Castilla.
- Cabrillana, N. (1969). Un noble de la decadencia: El virrey Marqués de Montesclaros (1571-1628). *Revista de Indias*, 29, 107-117.
- Cano Castillo, A. (2017). *El clero secular en la diócesis de México (1519-1650). Estudio histórico-prosopográfico a la luz de la legislación regia y tridentina*. El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México.
- Cañeque, A. (2013). *The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*. Routledge.

- Cardim, P., Herzog, T., Ruiz Ibáñez, J. J., & Sabatini, G. (Eds.). (2012). *Polycentric Monarchies: How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Sussex Academic Press.
- Carzolio, M. I. (2015). La articulación territorial peninsular como problema en la historiografía europea. En *Actas de la Jornada de Historia Moderna. Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (siglos XVI-XVIII)* (Emir Reitano, Osvaldo Víctor Pereyra y Julián Carrera (coords.), pp. 19-51). Universidad de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Celaya Nández, Y. (2010). *Alcabalas y situados: Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742* (1a. ed). Colegio de México : Fideicomiso Historia de las Américas.
- Chiva Beltrán, J. (2012). *El triunfo del Virrey: Glorias novohispanas, origen, apogeo y ocaso de la entrada virreinal*. Universitat Jaume I.
- Curcio-Nagy, L. A. (1994). Giants and Gypsies: Corpus Christi in Colonial Mexico City. En *Rituals of Rule, Rituals of Resistance: Public Celebrations and Popular Culture in Mexico* (Beezley, William H., Cheryl English Martin, y William E. French (eds), pp. 1-26). Scholarly Resources Books.
- Elliott, J. H. (1992). A Europe of Composite Monarchies. *Past and Present*, 137(The Cultural and Political Construction of Europe), 48-71.
- Ema López, J. E. (2004). Del sujeto a la agencia (a través de lo político). *Athenea Digital*, 5(primavera), 1-24.
- Escamilla González, I. (2011). *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Fernández Albaladejo, P. (1992). *Fragments de monarquía: Trabajos de historia política*. Alianza Editorial.
- Foucault, M. (1980). *La verdad y las formas Jurídicas* (E. Lynch, Trad.). Gedisa.
- Gayol, V. (2007). *Laberintos de justicia: Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)*. El Colegio de Michoacán, A.C.
- Gil Pujol, X. (1983). Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política. *Pedralbes: revista d'història moderna*, 3, 61-88.
- Gómez García, L. E. (2019). *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVIII. Escribiendo historia indígena como aliados del rey católico de España* (Primera edición). H. Ayuntamiento de Puebla.
- Graña, M. C. (1990). La Virgen de Guadalupe: De la leyenda al teatro. En *La Metamorfosi e il Testo. Studio tematico e teatro aureo* (pp. 77-125). Franco Angeli.
- Gruzinski, S. (2005). Passeurs y elites «católicas» en las Cuatro Partes del Mundo. Los inicios ibéricos de la mundialización (1580-1640). En *Passeurs, mediado-*

res culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX (Scarlett O'Phelan y Carmen Salazar-Soler, eds., pp. 13-29). Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero : Instituto Francés de Estudios Andinos.

Hespanha, A. M. (1989). *Visperas del Leviatán: Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Taurus.

Israel, J. I. (1999). *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670* (R. Gómez Ciriza, Trad.; 1a. ed. en español, 3. reimpr). Fondo de Cultura Económica.

Kantorowicz, E. H. (2016). *The King's Two Bodies: A Study in Medieval Political Theology*. Princeton University Press.

Las Casas, B. de. (1990). *De regia potestate*. Alianza Editorial.

Latasa, P. (2001). La corte virreinal novohispana: El virrey y su casa, imágenes distantes del rey y su corte (s. XVII). En *Actas do XII Congresso Internacional de AHILA* (Eugénio dos Santos (ed.), Vol. 2). Centro Leonardo Coimbra da Facultad de Letras do Porto. <http://hdl.handle.net/10171/6878>

Latasa, P. (2012). Poder y favor en la corte virreinal del Perú: Los criados del Marqués de Montesclaros (1607-1615). *Histórica*, XXXVI (Pontificia Universidad Católica de Perú), 49-89.

Lempérière, A. (1998). República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España). En *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX*. (Guerra, François-Xavier, y Annick Lempérière, eds., pp. 54-79). Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos : Fondo de Cultura Económica.

Lempérière, A. (2013). *Entre dios y el rey: La república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX* (I. Hernández Pérez Vertti, Trad.). Fondo De Cultura Económica.

Libro Décimo Quinto de Actas de Cabildo. (1900). Imprenta de Aguilar e Hijos.

Mauss, M. (2010). *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas* (F. Giobellina Brumana, Ed.; J. Bucci, Trad.). Katz.

Mazín Gómez, O. (Ed.). (2012). *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

Pagden, A. (1990). *Spanish imperialism and the political imagination: Studies in European and Spanish-American social and political theory 1513-1830*. Yale Univ. Press.

Parker, G. (2004). *The army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659: The logistics of Spanish victory and defeat in the Low Countries' Wars* (2. ed). Univ. Press.

- Quijano Velasco, F. (2016). Los argumentos del ayuntamiento de México para destituir al corregidor en el siglo XVI. El pensamiento político novohispano visto desde una institución. *Estudios de Historia Novohispana*, 55, 46-63.
- Rojas, Beatriz (Ed.). (2007). *Cuerpo político y pluralidad de derechos: Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. Centro de Investigación y docencia Economicas : Instituto Mora.
- Rojas, Beatriz. (2016). *Las ciudades novohispanas: Siete ensayos. Historia y territorio* (Primera edición). Instituto Mora, El Colegio de Michoacán.
- Rucquoi, A. (1992). De los reyes que no son taumaturgos: Los fundamentos de la realeza en España. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 51, 55-100.
- Rucquoi, A. (2012). Tierra y gobierno en la Península Ibérica medieval. En *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas* (Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez, eds., pp. 43-67). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (Ed.). (2009). *Las milicias del rey de España: Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (1a ed). Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz Ibáñez, J. J., & Vincent, B. (2007). *Los siglos XVI-XVII: política y sociedad*. Síntesis.
- Semboloni, L. (2014). *La construcción de la autoridad virreinal en la Nueva España, 1535-1595*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- Sigaut, N. (2015). La presencia del virrey en las fiestas de Nueva España. En *Entre la solemnidad y el regocijo: Fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo hispánico* (Castañeda García, Rafael, y Rosa Alicia Pérez Luque, eds., pp. 211-232). El Colegio de Michoacán ; CIESAS, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Taylor, W. B. (1999). *Ministros de lo sagrado: Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII* (Ó. Mazín Gómez & P. Kersey, Trads.). El Colegio de México : Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Asuntos Religiosos ; El Colegio de Michoacán.
- Traslosheros, J. E. (2004). *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del Arzobispado de México, 1528-1668* (Primera edición). Porrúa, Universidad Iberoamericana.